

Artículo 2. El Coronel Rafael Antonio Carrasco Paulino, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 3. El Coronel Sugar Puttzi Frugis Martínez, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 4. El Coronel Pedro Pablo Hurtado Cabreja, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 5. El Coronel Rubén Darío Contreras Polanco, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 6. El Coronel Julio César Solano Durán, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 7. El Coronel Luis Alberto Coronado Abréu, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 8. El Coronel Vicente Mota Medina, ERD, (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada, ERD, (DEM).

Artículo 9. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 63-14 que designa los miembros de la Delegación que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión de la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, como Presidenta de la República de Chile. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 63-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión de la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, como Presidenta de la República de Chile, estará integrada por los señores, Dra. Ligia Amada Melo de Cardona, Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, quien la presidirá; Licda. Cristina Lizardo Mézquita, Vicepresidenta del Senado, Lic. César Roberto Dargám Espaillat, Viceministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 64-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría, con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a varios oficiales generales superiores y subalternos de la Policía Nacional, que han acumulado desde 15 hasta 30 años en el servicio. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 64-14

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a los oficiales generales, superiores y subalternos de la Policía Nacional, que han acumulado desde 15 a 30 años en el servicio, los cuales se detallan a continuación: